

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) AXEL CALLIS RODRÍGUEZ

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 325/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°7, de 15 de enero de 2020, Jefa de Gabinete; copia Providencia N°131, de 17 de enero de 2020, Alcaldía; copia Providencia N°74, de 17 de enero de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179, 21 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y don AXEL CALLIS RODRÍGUEZ, de 17 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) AXEL CALLIS RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad , suscrito con fecha 17 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$1.033.139.- (un millón treinta y tres mil ciento treinta y nueve pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) AXEL CALLIS RODRÍGUEZ, será la siguiente: "Asesor metodológico de contenidos y relato institucional" supervisado por la Jefa de Gabinete.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MENTA NUNEZ SEPÚLVEDA SEONTADOR AUDITOR SEORETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Man/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes